

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03963-2026-U

HIGUERAS

Expediente	CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO POR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS		
Entidad	Ayuntamiento de Higuera	Ejercicio	2026
Trámite	OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		
Nº Expediente		Fecha	

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Que se remita al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº3/2026.01, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito.

En Higuera, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

La Alcaldesa,
Mercedes Gimenez Gimeno.

(Documento firmado electrónicamente)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 10 de Julio de 2026 del Ayuntamiento de Higuera, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.01, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	0,00 €
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	23.515,03 €
Capítulo III: Gastos Financieros	0,00 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	3.575,12 €
Total operaciones corrientes	27.090,15 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Total operaciones de capital	0,00 €
Total Operaciones No Financieras	27.090,15 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00 €
Total operaciones financieras	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	27.090,15 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	0,00 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	0,00 €
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	0,00 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Total operaciones corrientes	0,00 €

A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Total operaciones de capital	0,00 €
Total Operaciones No Financieras	0,00 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	27.090,15 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	27.090,15 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	27.090,15 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Higuera, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen..

Higuera, 3 de septiembre de 2026.
La Alcaldesa,
Mercedes Gimenez Gimeno.